El maestro debe tratar y lograr establecer esa comunidad

Organo de los maestros públicos de

Se publica todos los miércoles, origin

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º siempre más intimidad en la comunidad de la actividad con

Asociados: La cuota que señale la firmados, serán responsables sus e el hacer y lo que la de se No asociados, 6 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN De los trabajos que se publiquen autores. No se devuelven los originales.

De aqui fiace el gusto por el trabajo, la alegría del vivir, la emoción estética, que sa annabom sigogaba de el

Algo sobre el principio de actividad en el educando.

Para que haya verdadera actividad, para que el sér educando sea y esté activo, es necesario que esta actividad esté en relación intima, en comunidad, con algo, con alguna manifestación de la realidad.

Cuando los hombres, en general, decimos, por los datos de la experiencia, respecto de algo, que «hemos perdido el tiempo», o que no lo «hemos empleado bien», o que «hemos malgastado nuestra juventud», y echamos la culpa-algunas veces con razón—a la falta de directores de nuestra conducta o a la ineptitud de éstos, queremos decir que no hemos sabido acertar con la relación adecuada de nuestra actividad. con la realidad. Nuestra actividad no ha estado rectamente aplicada. No ha existido comunidad entre la actividad y la realidad. (1) Véase crónica general, gacetilla tercera del num. 479 de esté periódica.

El maestro debe tratar y lograr establecer esa comunidad entre el alma del niño y el mundo exterior. Hay que buscar el establecimiento de una unidad armónica entre la actividad del sujeto educando y la realidad objetiva sobre la cual debe aplicarse aquella actividad.

Quizás en ello esté todo el secreto del proceso metódico. Bien dijo Kant que, en cuanto al método, Sócrates había dicho ya la última palabra.

Y es preciso no sólo establecer esa unidad, sino buscar siempre más intimidad en la comunidad de la actividad con la realidad. Siempre, intimidad comunicativa, simpatía, entre el sujeto y el objeto, entre el pensamiento y las cosas, entre el yo y el no yo, entre el hacer y lo que ha de ser hecho.

De aqui nace el gusto por el trabajo, la alegría del vivir, la emoción estética, que se traduce luego, por la intensificación de la aptitud, en las manifestaciones esplendorosas del mundo del Arte. Para que haya verdadera actividad, para que el

manifestación de la realicad

esté en relacion intima, en comunidad, con aigo, con algund n'un aplauso.

Un aplauso muy merecido y muy cordial, por mi parte y sin duda por la de todos mis compañeros, para nuestro distinguido y querido señor Inspector Jefe de esta provincia por haber él llamado la atención de la Superioridad, sobre la preterida clase interina y el funcionamiento de las escuelas servidas por la misma (1). Dulli evui miseun obsisaglam

Muy bien; si, señor. Y si todos los Sres. Inspectores Jefes de España? se interesaran por la Escuela y el Maestro, como se interesa el Sr. Ibarz, las escuelas interinadas estarían mejor servidas y los interinos mejor considerados

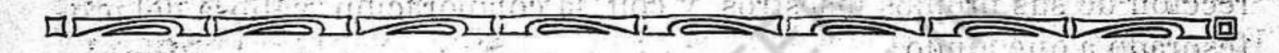
9 Es anomalístico y avergonzante dedicar un capítulo con nueve laraplicada. No ha existido comunidad entre la actividad y la

(1) Véase crónica general, gacetilla tercera del núm. 479 de este periódico.

gos artículos en un pomposo real decreto intitulado «Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza» para obligar a los maestros a que acepten el desempeño de una escuela con el haber diario de 1'25 pesetas diarias en pleno siglo XX. ¡Buenos están los tiempos para cobrar sueldos de esa indole!

Que cunda, que cunda la loable labor del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Gerona, y si algún compañero de provincias por casualidad, leyera estas líneas, dése por suplicado de interesarse por la reproducción de las mismas en el periódico profesional de la suya. dong, anjourse and the somethin smilli and our

Carlos Canela.



entos, sumitate de testas de casines, bajo la di-

Declaraciones importantes del nuevo Director General, Sr. Gascón y Marín.

Nuestro estimado amigo y compañero D. J. C. Arroyo, ha celebrado una entrevista con el Director General de Primera Enseñanza, en la cual el Sr. Gascón ha hecho, entre otras, las siguientes importantes manifestaciones: The land the land about the land of the land.

«Hay que rectificar, sí, las horas y los días de clase y procurar a los niños y, naturalmente, a los maestros, el descanso que han menester, ya concediendo a mitad de curso unos días de asueto, o bienu ampliando la vacación canicular, uniformemente o por regiones, según las condiciones climatológicas de cada una de ellas. Destroctor o nativo

Es urgentísimo, en efecto, un reglamento especial de régimen interior de las escuelas graduadas, para evitar que peligre la institución en España. Lo tengo casi terminado, siguiendo en esto, como en todo, las indicaciones del señor ministro. del señor ministro de la companya de la companya

Es preciso también que no haya una escuela práctica aneja a Normal de Maestros o de Maestras que no esté graduada ni que cuente con menos de seis grados para niños o niñas; e indispensable a estas alturas que dispongan de una sección de alumnos retardados, ya que no pueda ser de anormales bien definidos, y de cursos complementarios y preparatorios para el ingreso en Escuela Normal, a fin de que los jóvenes de uno y otro sexo que aspiren a ser maestros puedan pasar de la enseñanza primaria a los cursos de ampliación y de éstos a los preparatorios, en plural o singular, para el ingreso en la Escuela Normal en que hayan delhacer su carreritation le me sendanos nament le confide en la emp abitim Se impone igualmente—sigue hablando el Sr. Gascón y Marín—la instauración de las conferencias experimentales de extensión escolar. No hay manera de exigir al maestro de nuestras escuelas nacionales que sea una enciclopedia. Donde haya Escuela Normal, Instituto y Escuelas especiales, por ejemplo, haremos que el profesor de Fisiología, verbigracia, explique, utilizando el material de la Escuela Normal, a los niños mayores de las escuelas de la localidad, la circulación de la sangre, glóbulos rojos, etcétera, etc.; el de Física, la telegrafía sin hilos...; el de Dibujo, la perspectiva... En todos estos centros de enseñanza hay material y elementos de que carecen las escuelas de Instrucción primaria, e interesa hoy mucho que los niños mayores de las escuelas públicas se inicien, adquieran rudimentos siquiera de estas disciplinas, bajo la dirección de sus propios maestros y con la colaboración valiosa del profesorado a que aludo.

Para poder dedicarse por entero a las cuestiones más abstrusas de gobierno, de responsabilidad, es absolutamente preciso, según nuestro amable interviuvado, relevar al ministro, y aún al director general de Primera enseñanza, de tanta firma y del estudio de tanto expediente sobre cosas pueriles. A este fin, el Sr. Alba prepara una Real orden simplificando el expedienteo, como hizo en Hacienda: se declara guerra al balduque y se aligerará el despacho de asuntos.

El Sr. Gascón y Marín recuerda que el Sr. Alba nombró cuando fué ministro de Instrucción pública por primera vez una Comisión codificadora, y anuncia que se intentará ahora que esa Comisión, u otra que se nombre, lleve a término su cometido.

También hay que acabar-agrega-con las aclaraciones que por Real orden, o por orden de la Dirección general simplemente, se hacen de Reales decretos públicados en la Gaceta de Madrid. Estoy reuniendo datos para un decreto que explique o que modifique el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza en todo aquello que la práctica aconseja que hay que rectificar, y en este decreto se prohibirá terminantemente que se altere el sentido ni el alcance de ninguna disposición por otra de orden inferior en jerarquía.

nos d'(Continuará) à para niños o miñas, e indispensable a estas alturas que dispongaja de ma socción de altumens retardados, ya que no pueda

ratorios para el Augreso on Escuela Yennal a fin de que los jóvenes de

uno y otro sevo que aspiren a ser macifica do retos a los preparatorios, en

Ilmo. Sr.: Es de todo: puntó necesario, si la Escuela ha de cumplir la misión que se le confía de formar hombres, en el más amplio sentido de

la palabra, que los Maestros empleen los métodos pedagógicos de mayor eficacia en cada una de las materias de enseñanza. A este efecto, uno de los procedimientos más dignos de ser recomendados es sin duda el de los paseos y excursiones escolares, poderoso medio, no ya de cultura intelectual, sino para la educación entera de la vida del niño, pues aparte los grandes beneficios que dicho procedimiento reporta a la salud de la infancia, la experiencia comprueba que pocas veces, como en la excursión, se encuentra el Maestro en condiciones para que la clase en medio del campo, en el Museo, ante el monumento notable o a la vista de una explotación agrícola o industrial, sea la verdadera Escuela del saber y de la energía se la sociola sola baballada a la verdadera Escuela del saber y de la energía se la sociola sola baballada a la verdadera Escuela del saber y

En consideración a estas razones, y teniendo en cuenta que al reorganizar el Real decreto de 5 de Mayo de 1913 las Juntas locales de primera enseñanza no recogió en sus preceptos la laudable iniciativa de los paseos y excursiones escolares de que se habla en preceptos anteriores, y con el fin de dar a los Maestros las posibles facilidades para la práctica del mencionado procedimiento de enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se recomiende a los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales, especialmente a los de aquellas localidades en que ya estén establecidos, la práctica de los paseos y excursiones escolares con sus discípulos, a cuyo efecto se le autoriza para llevarlas a cabo con arreglo a las siguientes conditiones:

1.ª Los Maestros podrán dedicar a paseos y excursiones escolares

una sesión por semana de las destinadas actualmente a clase.

2.ª En los indicados paseos y excursiones se procurará a la vez que la higiene, darles un carácter docente, y el Maestro designará los niños

que hayan de acompañarle en cada caso.

3.ª Los niños llevarán un diario de excursiones, y los Maestros un libro registro en el que anotarán los paseos y excursiones realizadas, dando éstos cuenta trimestralmente al Inspector de su respectiva zona de las que lleven a cabo, y enviándole copia de dos diarios de excursión hechos por los niños, para que se tenga en cuenta como mérito en la carrera de los que se distingan en la práctica de este procedimiento.

4.ª Los Inspectores de Primera enseñanza remitirán anualmente a esa Dirección General una breve Memoria acerca de los resultados de la acción pedagógica realizada en este orden por los Maestros, dificultades surgidas y nota de los que más se hayan distinguido.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de encacia en cada ama de las maserias do enseñonza. A este efecto, uno de

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 13).

los grandes bonañoios que dicho, *ir*codimiento reporta a la salud de la

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión organizadora del escalafón, o elderon obremment le actual accorda la no comer len

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes con la antigüedad a los efectos del escalafón que se

- ing all brished assume assume marstros be a shedered mark is is any

-thravil animi sidalami si kom 1.º de Fébrero. Tonsen, or - unumbang, krom

D. Remigio Cea Platero, ocupará en 1.100 la resulta del ascenso del 2.424, D. Leoncio López, y no la vacante de Pontevedra, ya otorgada en Santander. S. M. et Mey iq. D. gel ha tenido a grep disponer que sa reconnendo a

and to the continuous and the second of the febrero. The second of an instance of the second of the

Anulado el ascenso concedido a D. Miguel Pérez Martín por Real orden de 5 de Marzo; se asciende a 3.000 pesetas en virtud de oposición a D. Luis Emilio López, en la vacante de Sevilla por defunción de D. José Morte, con efectos económicos desde 1.º de Marzo. 9 de Febrero.

Se anula el ascenso concedido al 5.618, D. Mauricio Alvarez, por corresponderle el número 7.575, según acredita el reclamante D. Enrique Sodano. que hayan de açompetencie em certe com

12 de Febrero.

El sueldo de 1.375, adjudicado a D. Jaime Costa Simó, púmero 2.426, es el de Alicante, por jubilación de D. Hermenegildo Navarro, y no el de Santander, que especifica la Real orden de 5 de Marzo. no montre est eb

1.º de Marzo.—A 2.500 pesetas.

D. José Martín Ortiz, número 380, en la vacante del ascenso de don Luis Emilio López, por oposición restringida.

A 2.000 pesetas.

D. Adelardo Mora Trigo, número 814, en la resulta del anterior; y

D. Hilario Pérez Vallejo, número 815, en la vacante de Madrid por pase a otro destino de D. Emilio Lorendo.

nado, de Torón (dennada) setes pesetas Pesetas de Toledo, por so-

Sivo of Herbey R!

D. Juan Parejo Palacios y D. José Somoza Eriz, números 1.092 v 1.093, en las resultas, respectivamente, de los Sres. Mora y Pérez La vacante de 2.000 posetas, de fantander: por defanción decojellaV-

Big abitesdes. Of a sbiggin A 1.500 pesetas. 100 menta abil

D. Manuel Bethencourt Hernández y D. Ignacio Alonso Lozano, números 1.456 y 1.457, en las resultas de los Sres. Parejo y Somoza.

A 1.375 pesetas. Tod with oldernA .C.

D. Ruperto Angel Blázquez y D. Luis Sánchez Baquero, números 2.430 y 2.431, en las resultas de los Sres. Bethencourt y Alonso.

-ains tab allus as in the 100. A 1.100 pesetas. wood salain of one one.

Se anula el ascenso concedido por Real orden de 5 de Febrero a don Nicolás Ugarte, número 5.591, que sirve en Vizcaya, por haber acreditado el reclamante D. Alberto Martínez que le corresponde el número 7.098, y asciende en su lugar D. Francisco Lazcano Soria, de Tamayán (Guadalajara), que acredita desempeñar plaza de 1.000 pesetas por oposición, otorgada desde 1.º de Junio de 1915, y treinta y cinco años, un mes y cinco días en 31 de Diciembre de 1916.

La resulta del Sr. Blázquez, se otorga al reclamante D. Francisco Velasco Gnzmán, de Tamariz (Valladolid), con 32-3-», en iguales condiciones que el anterior, y la del Sr. Sánchez Vaquero, a D. Joaquín Grande Postas, número 5.610.

La vacante de Jaén, por ascenso de D. Gumersindo Serrano, se otorga al reclamante D. Tomás Pérez Borge, de Revenga (Palencia), con Pedro Rodela v Prat, con 28-4 11. Var be det 31-2-14.

La de Málaga de Algarrobo, al reclamante D. Nicolás Calvo Rodrigo, de Pernés (Santander), con 31-»-17. (1) - madantant of onituation of

La de Oviedo, por jubilación de D. Ramón Alvárez, al reclamante D. Nicolás Viguera, de Tonefarrera (Lérida). con 31-»-13.

Tog his half half and 5 de Marzo. A 1.500 pesetas.

D. Juan José Dolz Aguilar, número 1.458, en la vacante de Cáceres, por fallecimiento de D. Julián Marcos Mirón.

A 1.375 pesetas.

TON STATE OF THE STATE OF D. Juan Bañón Tamante, número 2.432, en las resultas del anterior.

A. 1.100 pesetas.

Los reclamantes D. Buenaventura Izal Bragulat, de Riudellots (Gerona), con 50-7-9, en la resulta del anterior, y D. Francisco Cruz Maldo-

nado, de Torón (Granada), con 29-9-2, en la vacante de Toledo, por se-D. Juan Parejo Palacios y D. Jose Soulosa Cullando Paración de D. Manuel Cullado.

1.093. on las resultas, responsara, de los Sres. Mora y Perez

La vacante de 2.000 pesetas, de Santander, por defunción de D. Millán Armero, se otorga por oposición restringida a D. Sebastián Plá Cargol. Cargon.

- un constant of the marzo. A 2.000 pesetas. The language of the more of the marzo.

D. Antonio Arra López, número 816, en la vacante de Oviedo, por defunción de D. Gonzalo Candaosa.

2.430 y 2.431. on las wants. satisfactor Al 1.650 pesetas. stine as a lonso.

D. Severo Valdés González, número 1.094, en la resulta del ante-

rior; y D. Alberto Ruíz Pérez, número 1.095, en la vacante do Baleares, por defunción de D. Pedro J. Vicens.

nkveme'l' ob .simb. om .s. A 1:500 pesetas. gre ma obmoissa v .800.7

or D. Matías Martret Pons y D. Antonio Gelabert Cano, números 1.459 y 1.460, en las resultas de los senores Valdés y Ruiz. Elegroto addis . A 1.375 pesetas. 16 15 25 16 00000 7 2000

D. Juan Antonio Antequera y D. Prudencio Sánchez Mayorga, números 2.433 y 2.434, en las resultas de los señores Martret y Gelabert. mand a D. Joaquill

A 1.100 pesetas.

Los reclamantes D. Juan Francisco Juarrón, de Adrada (Burgos), con 29-7-4, en la resulta del Sr. Antequera, y abinol de annonsisor la ag

D. Pedro Rodeja y Prat, con 28-4-11, en la del Sr. Sánchez Mayorga.

orginholl over the aston 12 de Manzo, -A 1.100 pesetas. of gustall of all

D. Constantino Carlarbenas Pí, número 5.627, en la vacante de Lugo, por defunción de D. Gonzalo Fernández. instituti roq ,obsivo eb s.l

13 de Marzo.—A 1.100 pesetas.

D. José Ardid Ramos, número 5.628, en la vacante de Madrid, por defunción de D. Valentín Díaz. oroman anting à stott èsol ment. A

14 de Marzo. A 2.500 pesetas. Oli otto o minestini and

D. Mario González Rivas, número 381, en la vacante de Alicante, por fallecimiento de D. Antonio Chacón.

A 2.000 pesetas.

Pragratate de Eindellots & Gero-Man Los regir mantes it. D. Francisco Puig Porras, número 817, en la resulta del anterior. 671

A 1.650 pesetas.

D. Gonzalo Barea García, número 1.096, en la resulta del anterior. A 1.500 pesetas.

D. Segundo Martínez Martín, con derecho, por Real orden de 24 de Noviembre de 1917, a ocupar el número 1.460, en la resulta del señor Barea, y 2.1 de Marco.

D. Pedro Tous Nicolao, número 1.461, en la vacante de Ciudad Real, por defunción de D. Valentin Sevilla. Castro, se otorga por A 1.375 pesetas.

D. Jacinto Ramos Martínez y D. Cayo Domínguez Martín, números 2.435 y 2.436, en las resultas de los Sres. Martínez Martín y Tous. svient eb etilsost al no .981 A 1.100 pesetas.

por defunción de N. D. Juan Medinas Pastor y D. Cándido Solber Herrero, números 5.629 y 5.630, en las resultas de los señores Ramos y Domínguez. -ne leb arluger al no .48%, a ore16 de Marzo." D. Francisco Malano

La vacante de 2.000 pesetas de Córdoba, por defunción de D. Juan Fernández Molina, se adjudica por oposición a don José Vallespí Gabaldá.

'adobio oh sines at in the trace of the contract of the cordoba' at the cordoba'. Il

D. Federico Marín Gascón, número 1.463, en la vacante de Jaén, por defunción de D. Enrique San Juan.

A 1.375 pesetas.

D." Quiteria Paula

\$4, on la resulta de la an-D. Jesús Barzana Fernández, número 2.437, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. José Compte Gargallo, número 5.631, en la resulta del anterior, y

D. Ambrosio Torija Pérez, número 5.632, en la vacante de Coruña, por jubilación de D. Manuel Ferrer.

21 de Marzo.—A 2.000 pesetas.

D. José Manuel González Alvarez, número 818, en la vacante de Cádiz, por jubilación de D. Remigio Parra. Janie al ob osuspes la

A 1.650 pesetas.

ELLO D., Vicente Ridaura Datrús, número 1.097, en la resulta del an-Manuela Casares Ibanez. mimeros 2,529 al 2,531, en las resultas Reignas

A 1.500 pesetas. A state of the Residence of the Residenc

D. Angel Castañer Molins, número 1.464, den da resulta del anterior. tander, por jubilación de D." Jerónima Comez.

A 1.375 pesetas.

D. Emilio Ferraz Catalá, número 2.438, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Victoriano García Pérez, número 5.633, en la resulta del anterior. In a till a still a still a still a still a still a still a deliver a still a still a deliver of

23 de Marzo.

Barear y

.Ablad

La vacante de 2.000 pesetas de Córdoba, por defunción de D. Luis Castro, se otorga por oposición restringida a D. Gratiniano Baches Romero.

24 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D. Adriano Madruga Martín, número 2.439, en la vacante de Huelva, por defunción de D. Rafael Córdoba. tand adminant done ...(1

A 1.100 pesetas.

Notice of the back of the St.

D. Francisco Malato Navarrete, número 5.634, en la resulta del anterior. tail li sa mainnitea ma lanteina tain en en en en mantina en main main de la l

The total death of the state of the MAESTRAS. The state of the spinish of

A 2.000 pesetas.

D.ª Antonia Vicens Morey, número 830, en la vacante de Córdoba' mineral runkly grindinist, Q por defunción de D.ª Ignacia García. A 1.650 pesetas.

D.ª Quiteria Paula Ignacia, número 1.164, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

- D.ª Rita Sánchez Rodríguez, número 1.511, en la resulta de la anterior.
- D. Felisa Castelles Ruiz, número 1.512, en la vacante de Huesca, por jubilación de D.ª Higinia Miguel; y
- D.ª Carmen Martinez Martinez, número 1.514, en la vacante de Murcia por jubilación de D.ª Felisa Aguilar, advirtiendo que no se consigna el ascenso de la señora Machinandiarena por servir en Navarra.

A 1.375 pesetas.

D.ª Isabel Escobedo Franch, D.ª Dolores Larroza Segura y Doña Manuela Casares Ibáñez, números 2.529 al 2.531, en las resultas de las señoras Sánchez, Castells y Martínez; y

D.ª Concepción Cabiera Cabiera, número 2.532, en la vacante de Santander, por jubilación de D.ª Jerónima Gómez.

2019899 A.1.100 pesetas. 36

D.ª Terencia Tomás Cervera, D.ª Resurección Alcocer Sarrión, doña María Felisa Magdalena Sanz y D.ª Francisca Puens Clar, números 5.619 al 5.652, en las resultas de las Sras. Escobedo, Larroza, Casares y Cabiera, y

D. Benita Valladares, numero 5.653, en la vacante de Alicante, por

jubilación de D.ª María Romá.

D. Trinidad Boo Galán. número 5.654, en la vacante de Jaén, por ascenso de D.ª Antonia Pastor.

D. María S. Colinas Marias, número 5.655, en la de Lérida, por ex-

cedencia de D.ª Dolores Gimbernat.

D.ª Filomena Martín Soria, número 5.656, en la de Toledo, por excedencia de D.ª Elena Benito.

D. Andrea de Alba Molinero, número 5.657, en la de Vizcaya, pro-

cedente de la Escuela de Mercadillo; y

D. Filomena Alvarez Domínguez, número 5.658, en la de Zamora por jubilación de la Maestra de Guarrote. (Faceta del 13).

7 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D.ª Antonia Lago San José, número 2.533, en la vacante de Pontevedra, por jubilación de D.ª Benigna Franco.

A 1.100 pesetas.

D.ª María del Rosario Martín Pérez, número 5.659, en la resulta de la anterior.

12 de Marzo.—A 1.375 pesetas.

D.ª María de la Concepción Bretella Cabadés, número 2.534, en la vacante de Córdoba, por jubilación de D.ª Carlota Cruz Ayllóu.

- institled set ob obstation 1.A 1.100 pesetas. obstation ob absental bab

D.ª Saturnina Ledesma Teresa, número 5.660, en la resulta de la anterior. Por este motify, let que sascribe hace constart;

1108 nois surious 11. 13 de Marzo. A 1.375 pesetas. 9112 201 000,

D.ª Vicenta Ortiz Ferrandiz, número 2.535, en la vacante de Coruña, por jubilación de D.ª Teresa Quejo. cietarias, etc

A 1.100 pesetas.

- D. Brigida Jiménez González, número 5.661, en la resulta de la anterior, y in the null light and anon of the soil deligations A so the branch of our
- D. María Trinidad Blanco, en la vacante de Almería, por defunción de doña Josefa Ibáñez, and en intermediante sel sobel num otsemu, sel

23 de Marzo. - A 1.100 pesetas.

por jubilación de D. García Martín.

7. 8919880 . EXOTIE. L. .031 de Marzo. 2-A 1.100 pesetas. 3 1 09 .200.6 18 818.6

D.ª María Concepción González Ruiz, que obtuvo 1.000 pesetas por oposición restringida, en 1.º de Junio de 1915, y cuenta 26-»-11 de servicios en la enseñanza.

La antigüedad a los efectos económicos de los ascendidos, para quienes no se hará reconocimiento especial, será la de 1.º del corriente.

Las Secciones administrativas tendrán en cuenta las disposiciones

dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1918.

ALBA.

anterior.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 13).

The part of the latest of the part of the

CRONICA GENERAL.

Federación de Asociaciones de maestros

de Cataluña.

PRESIDENCIA.

Es costumbre que, terminada una deliberación extraordinaria sobre intereses de una colectividad, el representante o delegado de cada entidad interesada dé cuenta de su gestión y del resultado de las deliberaciones a sus representados.

Por este motivo, el que suscribe hace constar:

- 1.º Que los extremos sobre que pudiera versar su información son los siguientes: acuerdos adoptados; criterio que ha sustentado en su discusión; juicio general de los actos, orientaciones, procedimientos societarios, etc.
- 2.º Sobre los acuerdos adoptados, es ociosa toda información de los representantes, puesto que la prensa los divulga el mismo día y el órgano general de la Asociación los hace constar oficialmente.
- 10.3. Sobre el criterio sustentado en la discusión de asuntos principales, puesto que todos los demás aportados por los representantes son

acogidos casi sin discusión e inventariados, se hace constar que la delegación catalana estuvo conforme con la escala de sueldos adoptada. puesto que respondía, en conjunto, al acuerdo de la Federación; pero manifestó su parecer opuesto a la renovación total de la Junta Directiva en aras de la pretendida unión del magisterio, e indicó inútilmente que esta renovación se hiciera en las provincias cuyos organismos directivos, únicos conocedores de la realidad, lo estimaran conveniente. Triunfó el criterio, tradicional en este país, de imponerse desde el centro y sin contar con la naturaleza de cada parte constitutiva.

4.º En cuanto al juicio general de los actos, orientaciones, procedimientos societarios, etc., el que suscribe hablará en su día y con alguguna extensión; hoy se abstiene de ello porque es preciso no distraer atención y actividades concentradas en gestiones de grandísimo inte-

rés: sus compañeros y poderdantes lo entenderán así.

Reus, 11 de Abril de 1918.—M. Bargallb.

Fraternidad del Magisterio. Parcionarios aublicos. nalidad fundica, en al

Partido de Figueras.

Estando convocada por nuestro digno Sr. Inspector la reglamentaria Conferencia o Conversa pedagógica que se celebrará en esta ciudad, el día 5 de Mayo, a las diez y media de la mañana en el magnifico sa lón de actos del «Sport», galantemente cedido por dicha sociedad, so deb

Esta Junta tiene la satisfacción de invitar a todos los Maestros de ambos sexos de este partido, pertenezcan o no a esta Asociación, a la citada Conferencia.

En dicho día, nuestro querido Sr. Habilitado, hará efectivos los haberes de Abril, aunque no esté abierto el pago.

Se ruega encarecidamente la mayor asistencia al citado acto.

Wilabertran, 19-4-918. Franct & spioneroluos salario meino agino

. rother id and to strop rough El Secretario, astusiumia Miguel Dabáu.

En Geronn La del Magisterio de Asociación Nacional del Magisterio de more de la la constante de la constante d

hermana de D. darmen. Mantido de Olot. asM. memmato f. Cl eb amamand

Esta Asociación celebrará su reunión reglamentaria el día uno de Mayo en el lugar y hora de costumbre. Olot, 21-4-18. Afirches apostrivari monte un nitigora avail seil;

Ministerio de Cultura 2005

Por autorización de la Junta.—La Secretaria, Ana M.ª Abad.

El próximo domingo día 27, los alumnos del Instituto y de las Escuelas Normales de esta ciudad celebrarán una velada en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, en conmemoración de Santo Tomás de Aquino.

Por la mañana de dicho día los propios alumnos de da Escuela Nor-Normal cantarán un oficio en una de las iglesias de Gerona.

rectives; innices conocedores de la * alidad, lo escaraja convenienta.

Reunidas en el Grupo escolar de Bailén las maestras nacionales de provincias que han venido a la Asamblea de estos días, con las de Madrid, acordaron manifestar a las tres maestras que tomaron la iniciativa de defender sus intereses, las gracias por lo que han hecho y un voto de absoluta confianza para lo que han de hacer.

El lunes fueron presentadas por el Sr. Aznar al director general de Primera enseñanza, a quien rogarón que vea la manera de que en el próximo presupuesto vaya consignación para clase de adultas en todas las escuelas nacionales de niñas: que se conceda a las maestras personalidad jurídica, en atención a su cualidad de funcionarios públicos, que una maestra forme parte de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio y que los maestros y maestras que fallezcan sin hijos ni viuda o viudo puedan dejar la pensión que a estos correspondiera, a sus padres o hermanos que por su edad o por imposibilidad física no puedan desempeñar un destino oficial o particular.

En la estación enológica de Villafranca del Panadés se dará un curso breve intensivo de Enología por el ingeniero director D. Cristóbal Mestre Artigas, el cual curso empezará el día 3 del próximo mes de Junio y terminará el día 14.

y terminará el día 14.

Quien quiera oir las conferencias y tomar parte en las prácticas consiguientes debe dirigirse por carta al Sr. Director.

En Gerona ha fallecido la Srta. Do Josefina Auguet y Comalada, hermana de D.ª Carmen, Maestra Nacional de esta ciudad, distinguida amiga nuestra, a quien, lo mismo que a su atribulada familia, acompañamos en la profunda pena que está sufriendo.

¡Dios haya acogido en su seno a la virtuosa señorita!

hadle ". W. nick enterior of val - vital

Mindall lastrill.

Como pueden ver nuestros lectores en la sección oficial, han sido ascendidos, por corrida de escalas, de esta provincia: Don Sebastián Plá Cargol, de la Escuela Graduada de Gerona, a 2000 pesetas, en virtud de oposición, y D. Buenaventura Izal Bragulat, de Riudellots, a 1.100.

También ascendió últimamente a 1,100 el maestro de Caralps señor

don Ramón zanemarin.

adultos del presente aco.

Porredon.

Morer.

Nuestra cordial enhorabuena. ohear if odiber formgreath harrow ebleding to 18-4

Hemos recibido el primer número de Llevor, portavoz de los alumnos de las escuelas nacionales de La Bisbal.

Es un periódico redactado e ilustrado por los mismos niños, aunque en él se ve la mano experta y educativa del Sr. Barceló. naPor muchos años. La retar og time et medena avente de mos ablæssoir.

le d'extent de saunt du cai de nigré. Dimon de laure le abuil al L-La esposa de nuestro querido compañero D. Francisco Alvarez Surell, Maestro Nacional de Palau Sator, ha dado a luz dos niños, teniendo la desgracia de que el segundo falleciera al nacer. La madre y el niño vivo continúan sin novedad, por lo que felicitamos a tan distinguifamilia. The sales of the sales

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Se contesta a un oficio de fecha 8 del actual en el que se interesa la población a que se trasladó la maestra D.ª Carmen Creus que servia la

-A los Alcaldes de Setcasas, Palmerola y Ogassa, que den posesión como Maestros interinos a D. Ramón Sanmartín, D.ª María Porredón y D. Judit Corominas respectivamentes a noisque 100 4 (I animalia animalia

A la Junta Central se participa el cese de la Maestra de Palmerola y la toma de posesión de las interinas de Bruñola, Espinavell y San Dalmay.

—A la Escuela Normal de Maestras de Barcelona se acompaña recibo firmado por D. Carmen Serrat que acredita la entrega por esta Sección del Título de Maestra de 1.ª enseñanza Superior.

-El Alcalde de Caralps comunica la posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas al maestro D. Emanuel J. Morer. advist dissidia y alteriqui

- obi-Por enfermedad renuncia el cargo de maestra interina de Ogassa, D.ª Judit Corominas interina de constante de cargo de maestra interina de Ogassa,
- —D. Juan Tomás, interino de Planolas, acompaña instancia solício tando licencia para efectuar oposiciones.
- —El Alcalde de Setcasas comunica la posesión del Maestro interino don Ramón Sanmartín.
- —El Alcalde de Seriñá acompaña recibo firmado por D.ª María Porredón.
- actual diciendo que no existe en esta provincia vacante alguna para proveer en Maestro.
- —Al Director de la Normal de Maestros de esta ciudad que se dé posesión con el nuevo sueldo de 2.000 pesetas al Maestro D. Sebastián Plá.
- —A la Junta Central se remite copia de las nóminas de marzo y el certificado de alteraciones ly relación de bajas portenta en seoges su
- don José M.ª Palomeras.
- —A la Dirección General se remite certificación para la expedición de libramientos para el pago de material de Escuelas diurnas y de adultos del presente año.
- —Al Alcalde de Riudellots que se dé posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas al maestro D. Buenayentura Izal.
- del personal del presente mes de todos los partidos, se sup a noisaldoq al
- —A la Junta Central se participa la posesión de don Ramón Sanse martín y el cese de D. Juan Serrahima a sentinte el cese de D. Juan Serrahima a contra el cestion de don Ramón Sanse
- Por enfermedad ha renunciado la Escuela de San Miguel de Peradas maestra interina D.ª Concepción Isern Carréits agast annimosos tibul. ". C

y la toma de posesión de os ison un de posesión de os ison un de posesión de os ison un de mande de os ison un de posesión de os ison un de os

obleux ovenules nos quissauq al communice a la Administración.

Imprenta y Libreria de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Plateria 26 y Forsa, 14.—GERONA DE